FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA **No** **347-2020**

(seleccionar el tipo de contrato) (Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATO ASOCIADO **N/A**

(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)

CONTRATISTA **CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68** NIT **901360260-0**

(Escriba el nombre o razón social del contratista de obra (Escriba el NIT del Contratista)

INTERVENTOR **CONSORCIO CJ2020** NIT **901373695-7**

(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR **ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**

(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU **HUGO JAVIER RUBIO RODRIGUEZ**

(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO **116 MESES**

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO **24** (Día) **DE** **6** (Mes) **DE** **2020** (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$** **206,413,520,077.00**

(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No.	1	**DE FECHA**	23/12/2023	**PLAZO**	14 MESES
PRORROGA No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**PLAZO**	N/A
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS				**PLAZO**	14 MESES

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 130 MESES

(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**No. DÍAS**	N/A
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**No. DÍAS**	N/A
ACTA DE REINICIO No.	N/A	**DE FECHA**	N/A		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES				**No. DÍAS**	

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 24 (Día) **DE** 4 (Mes) **DE** 2031 (Año)

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	1	**DE FECHA**	29/03/2022	**VALOR**	$ 1,429,938,719
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	2	**DE FECHA**	6/06/2022	**VALOR**	$ 4,012,080,644
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	3	**DE FECHA**	23/03/2023	**VALOR**	$ 2,390,497,995
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES				**VALOR**	**$ 7,832,517,358.00**

ADICIONES:

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

Adición No.	1	**DE FECHA**	12/12/2025	**VALOR**	**$ 4,660,948,097**
Adición No.		**DE FECHA**		**VALOR**	
VALOR TOTAL DE ADICIONES				**VALOR**	**$ 4,660,948,097**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO				**VALOR**	**$ 211,074,468,174**

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe semanal N. **303** de fecha **20/04/2026** el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO	Programado	**99.94%**	Ejecutado	**85.89%**
AVANCE FINANCIERO	Programado	**$ 185,296,431,551**	Ejecutado	**$ 171,882,400,329**

El valor facturado a la fecha corresponde a **$ 132,051,311,000** equivalente a **62.56%** %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato

Valor Anticipo amortizado **N/A** Valor Anticipo por Amortizar **N/A**

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICIÓN ☐ al contrato citado de _____ (Indique el valor de la adición)

PRORROGA ☑ al contrato citado de Dos (2) meses (Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

1. El contratista Consorcio Eucarístico Carrera 68 radicó ante la interventoría la solicitud de Modificación y prórroga al Contrato de Obra 347-2020, mediante el comunicado D-000027606 del 26 de marzo de 2026, en la cual fundamenta la necesidad de ampliar el plazo en lo siguiente:

- Prorrogar el plazo estimado de la etapa de construcción del Contrato de Obra en dos (02) meses de conformidad con el PDT adjunto.

- Incorporar al contrato la suma de $459,718,121.26, según el balance presentado en líneas anteriores, entre otros, por concepto de los componentes globales Ambiental, SST; labores de Dialogo Ciudadano, Comunicación Estratégica; Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos por el plazo adicional requerido y demás efectos por el mayor plazo prorrogado según fue explicado en precedencia.

- Una vez realizada la entrega total de predios pendientes, modificar el contrato a efectos de trasladar a la etapa de mantenimiento las actividades que se vieron afectadas de manera directa y conexa por la liberación tardía del predio RT51681 (sector 10 y 14a, 14b), como las que se derivan de la liberación pendiente a la fecha en el sector 5 comprendido entre las calles 10 y 11. De igual forma las actividades pendientes que llegasen a quedar al final del periodo prorrogado en los sectores 14b y 14c, afectados por las nuevas solicitudes de parte de la empresa de acueducto en el mencionado sector, junto con las actividades relacionadas con la entrega de la estacion de bombeo a la EAAB.

El contratista mediante comunicaciones D-27606 de fecha 26 marzo 2026, D-27827 de fecha 09 abril 2026, así como las respuestas emitidas por la Interventoría mediante los oficios 49-04-26/601-2020 con radicado IDU 202652600596282 de fecha 17 abril 2026, 12-04-26/601-2020 con radicado IDU 202652600536992 de fecha 09 abril 2026 y 73-04-26/601-2020 con radicado IDU 202652600613062 de fecha 20 abril 2026 se ha efectuado un análisis técnico integral de las condiciones que han incidido en la ejecución del proyecto con las respectivas salvedades dejadas por las partes frente a la Necesidad de la prórroga, así como del análisis de la imputabilidad el cual no es aceptado por el contratista. Por tanto el contratista reclamará la revisión y corrección del ejercicio de imputabilidad realizado unilateralmente por el interventor, así como los daños, costos y perjuicios a que haya lugar. El contratista concurre a la firma de la presente acta con el único propósito de evitar el vencimiento del plazo estimado de la etapa de construcción y lo hace bajo protesta de los términos impuestos por la interventoría y el IDU. La firma de la presente acta no implica aceptación a ningún tipo de responsabilidad, imputabilidad o asignación por parte del contratista de obra. La firma de la presente acta no implica una renuncia a solicitar prórrogas adicionales al plazo. La firma de la presente acta no implica una aceptación a ejecutar las obras en un menor plazo al que se derive la recomposición de plazos perdidos por causas ajenas al contratista. El consorcio se reserva el derecho a revisar la viabilidad de un traslapo por demoras imputables al IDU o terceros o en cambio a solicitar una prórroga adicional por ello con el reconocimiento de los costos correspondientes en ambos casos. Se reiteran la totalidad de salvedades indicadas en los comunicados referenciados. El Contratista no acepta deducciones por concepto de la interventoría que impliquen el reconocimiento del 100% del valor de la interventoría durante construcción en tanto ello desconoce el contrato de obra, los términos de la licitación y el mismo contrato de interventoría. El contratista se reserva el derecho a reclamar el reconocimiento del valor total de los componentes por la prórroga, la devolución de cualquier deducción por concepto de interventoría y los costos, sobrecostos y gastos derivados de la extensión del plazo incluyendo sin limitarse, costos administrativos, de personal, de equipos, pólizas, y los demás que se causen.

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

5. CONCEPTO/ CAUSAL/ COMENTARIOS DE LA INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD

Mediante oficio 73-04-26/601-2020 y Radicado IDU No. 202652600613062 del 20 de abril de 2026, el Consorcio CJ2020, en cumplimiento del Contrato IDU No. 601-2020, solicita modificación contractual al contrato de Obra IDU-347-2020 teniendo en cuenta lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Como resultado de la revisión detallada y conjunta de los avances de las actividades contempladas en el Programa de Trabajo vigente – PDT Línea Base 8 (LB8), realizada con la participación del Contratista de Obra y la Interventoría, se estableció que los atrasos evidenciados presentan una distribución de imputabilidad equivalente, correspondiendo un cincuenta coma tres por ciento (50,3%) a causas atribuibles al Contratista y el cuarenta y nueve coma siete (49,70%) restante a factores asociados a terceros. (El análisis detallado de cada uno de los sectores se encuentra en la comunicación mencionada)

En este contexto, y considerando que el Contratista ha solicitado un plazo adicional de dos (2) meses para la culminación de las actividades pendientes, se procede a identificar y precisar a continuación aquellas actividades cuya ejecución, terminación y cierre deberán ser asumidas bajo su exclusiva responsabilidad, en el marco de la prórroga solicitada.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Respecto al reconocimiento económico solicitado por el Contratista de Obra, relacionado con el valor de los componentes globales correspondientes a Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, esta Interventoría considera viable su reconocimiento en proporción a la no imputabilidad del Contratista sobre los frentes que presentan atrasos a su cargo, con corte al 24 de abril de 2026.
Por lo anterior, esta Interventoría coincide con el valor mensual de los componentes indicado por el Contratista de Obra, correspondiente a $229.859.061, el cual resulta de la relación entre el valor total inicial de los componentes ($11.033.234.910) y el plazo inicial del contrato de obra, correspondiente a cuarenta y ocho (48) meses. En consecuencia, para un período de dos (2) meses, el valor corresponde a $ 459.718. 122.

Por lo anterior, y manteniendo el porcentaje del 50.3% imputable al Contratista de Obra, se deberá reconocer un 49.7% correspondiente a terceros, equivalente a un valor de $228.479.907.

CONCLUSIONES

1. ☐ **Solicitud de Prórroga**

La Interventoría considera viable la prórroga solicitada por el Contratista de Obra por un término de dos (2) meses, estando a cargo del Contratista de Obra un valor proporcional al porcentaje de obras que le competen (50.3%). Este periodo iniciaría el 25 de abril de 2026. Durante el plazo prorrogado, el Contratista deberá optimizar la ejecución de las actividades pendientes, incluyendo aquellas que previamente se vieron afectadas por la disponibilidad predial o trámites con las ESP y que, a la fecha, puedan ser intervenidas, particularmente en los sectores 1, 10, y 14.

Lo anterior permite reducir el volumen de obra pendiente y, en consecuencia, ajustar el periodo de traslado a la etapa de mantenimiento.

2. ☐ **Reconocimiento económico por componentes y ajustes**

En atención a lo expuesto en la justificación financiera, esta Interventoría concluye que el valor total estimado a reconocer con cargo a terceros, por concepto de componentes, asciende a la suma de $228.479.907

Así mismo, se establece que los valores que se causen por concepto de ajustes, tanto para las actividades de obra como para los componentes, serán atendidos con cargo al Fondo de Compensaciones, cuyo saldo a la fecha asciende a $30.186.100.372, el cual se considera suficiente para cubrir dichas obligaciones

3.Solicitud de traslado de actividades a la Etapa de Mantenimiento

Una vez finalizado el plazo de la prórroga, esto es, el 24 de junio de 2026, la Interventoría procederá a consolidar el estado de las obras y a identificar las actividades que no hayan podido ser ejecutadas durante la etapa de construcción, en especial aquellas condicionadas a la disponibilidad de predios o a definiciones técnicas a cargo del IDU.

Las actividades que no puedan ejecutarse por dichas causas serán objeto de traslado a la etapa de mantenimiento, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 18.2 del contrato.

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

LA SOLICITUD SE FUNDAMENTA EN:

Justificación técnica y financiera:

1. Prórroga etapa de construcción

Se solicita Prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. IDU-347-2020, por el término de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial, sus prórrogas y suspensiones, si a ello hubo lugar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente documento y los anexos que sustentan el mismo..

2. COSTOS DE LA PRÓRROGA: Los costos generados con ocasión de la presente prórroga al contrato de obra IDU-347-2020, corresponden a la remuneración de los componentes “Ambiental & SST”, “Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica” y “Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos”, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTI DOS PESOS M/CTE ($ 459.718.122,00), de los cuales

- El 50,3% será asumido por CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68, equivalente a Doscientos treinta y un millones doscientos treint y ocho mil doscientos quince pesos ($ 231.238.215,00) M/cte.

- El 49,70% restante será asumido por el IDU, equivalente a Doscientos veintiocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecient siete pesos($ 228.479.907,00) M/cte.

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

Costos asociados a la prórroga del contrato de interventoría

De igual manera, se precisa que la prórroga de interventoría conlleva unos costos asociados a la mayor permanencia, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de interventoría IDU-601-2020, Cláusula 5 PLAZO ESTIMADO, numeral 5.2. PRÓRROGAS AL PLAZO ESTIMADO DE LAS ETAPAS EN LAS QUE SE DIVIDE EL CONTRATODE INTERVENTORÍA, del contrato de interventoría, que indica:

"5.2. PRÓRROGAS AL PLAZO ESTIMADO DE LAS ETAPAS EN LAS QUE SE DIVIDE EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
(…)
Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causas exclusivas o parcialmente imputables al Contratista de obra, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la Entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga, incluido el pago de la Interventoría, serán por cuenta del Contratista de Obra en la proporción equivalente a su imputabilidad, previa realización del trámite presupuestal respectivo, dentro del plazo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos vigente a la suscripción del contrato.

En cualquiera de los eventos anteriores, la solicitud de prórroga deberá venir acompañada del informe de Interventoría en el cual se relacionen los fundamentos técnicos y jurídicos que soportan la solicitud, el análisis de imputabilidad de la modificación solicitada y la justificación del porcentaje del costo de la Interventoría que asumirá el Contratista de Obra y/o la Interventoría y/o la Entidad, según sea el caso.

Con cargo al Fondo de Cubrimiento únicamente se reconocerá el valor de la Interventoría por el porcentaje de la prórroga que no sea por circunstancias imputables al Contratista de Obra ni al Interventor."
Y, en concordancia en la Cláusula 15 DESCUENTOS, se precisa en el numeral 15.5 lo siguiente:

"15.5. PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR PRORROGAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Del valor de los pagos que adeude el IDU al Contratista, se descontará el valor que se le reconozca a la Interventoría por la prórroga al contrato de Interventoría cuando ésta sea por causas imputables al Contratista, conforme lo previsto en la CLÁUSULA 4."

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

Justificación técnica y financiera:

a) Prórroga etapa de construcción
Una vez presentados los conceptos se considera no solo viable sino necesario ampliar la etapa de construcción en dos meses para culminar las obras de construcción faltantes en el que se destaca el deprimido, estación de bombeo(con sus respectivos equipos instalados), remate y entrega estación Transmilenio, taquillas, cicloparquedero, carriles BRT, y el inicio de aquellas actividades que fueron afectadas por la falta de disponibilidad predial de los sectores 14 A,14C y 10 , es importante precisar que el retraso en estos frentes responde a una concurrencia de causas: por un lado, eventos imputables al contratista y, por otro, hechos atribuibles a terceros, conforme al análisis de criticidad realizado en los sectores con atrasos al 24 de abril de 2026 y lo ya manifestado por la interventoría en el análisis de la imputabilidad .

b)Sobre la Incorporación de recursos al contrato por concepto de los componentes globales Ambiental, SST; labores de Dialogo Ciudadano, Comunicación Estratégica; Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos.

Al respecto, es importante precisar que los costos de los componentes transversales para el periodo a prorrogar esto es DOS (2) MESES se calcularon así:

CONCEPTO	*Valor Oficial del componente Etapa Construcción*	*Meses*	*VALOR MENSUAL*	*VALOR PARA 2 MESES PRÓRROGA*
Valor estimado de recursos del componente gestión ambiental y SST	*$ 4.978.104.492*	*62*	*$ 80.292.008*	*$ 160.584.016*
Valor estimado de recursos del componente gestión de diálogo ciudadano y comunicación estratégica	*$ 3.001.957.980*	*62*	*$ 48.418.677*	*$ 96.837.354*
Valor estimado de recursos del componente manejo de tráfico, señalización y desvíos	*$ 6.271.199.292*	*62*	*$ 101.148.376*	*$ 202.296.752*
TOTAL PRETENDIDO				***$ 459.718.122***

Corresponde al valor estimado de los recursos de los componentes debido a la prórroga de 2 meses de la etapa de construcción, que se estiman estableciendo su valor mensual resultante de dividir el valor total original de cada uno de los rubros, sobre el plazo total de 62 meses de la etapa de construcción.

Ahora bien, teniendo en cuenta el análisis de imputabilidad presentado por la interventoría en comunicado 73-04-26/601-2020 y radicado 202652600613062 del 20 de abril de 2026 en el que establece que la imputabilidad corresponde en un 50,30% al contratista de obra y en un 49,70% a terceros la cual será asumida por el IDU, los costos de componentes se asumirán de la siguiente manera:

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

CONCEPTO	***VALOR PARA 2 MESES PRÓRROGA***	***Costos asumidos por Contratista (50,30%)***	***Costos asumidos por IDU (49,70%)***
Valor estimado de recursos del componente gestión ambiental y SST	*$ 160.584.016*	*$ 80.773.760*	*$ 79.810.256*
Valor estimado de recursos del componente gestión de diálogo ciudadano y comunicación estratégica	*$ 96.837.354*	*$ 48.709.189*	*$ 48.128.165*
Valor estimado de recursos del componente manejo de tráfico, señalización y desvíos	*$ 202.296.752*	*$ 101.755.266*	*$ 100.541.486*
TOTAL PRETENDIDO	***$ 459.718.122***	***$ 231.238.215***	***$ 228.479.907***

Conforme a lo anterior, se deberá modificar parcialmente la Cláusula 11.1 "Valor Estimado del Contrato", modificada previamente mediante modificatorio No.22 en el sentido de: Trasladar la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/C ($ 228.479.907,00), del "Valor para Pagos Asociados al Fondo de Compensaciones" a los componentes: "Ambiental & SST", "Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica", y "Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos", así:

Componente gestión ambiental y SST ☐ ☐ $ 79.810.256
Componente gestión de diálogo ciudadano y comunicación estratégica $ 48.128.165
componente manejo de tráfico, señalización y desvíos☐ $100.541.486

Respecto al valor de Ajustes Proyectados:

Frente al factor de ajuste y valor para los componentes estimados por la suma de $ 218,366,107, se precisa que se alcanzan a cubrir del Fondo de compensaciones, el cual una vez causados se tendrá disponibilidad del Fondo de Compensaciones el reconocimiento de los mismos.

c) Costos asociados a la prórroga del contrato de interventoría

De igual manera, se precisa que la prórroga de interventoría conlleva unos costos asociados a la mayor permanencia, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de interventoría IDU-601-2020, Cláusula 5 PLAZO ESTIMADO, numeral 5.2. PRÓRROGAS AL PLAZO ESTIMADO DE LAS ETAPAS EN LAS QUE SE DIVIDE EL CONTRATODE INTERVENTORÍA, del contrato de interventoría, que indica:

"5.2. PRÓRROGAS AL PLAZO ESTIMADO DE LAS ETAPAS EN LAS QUE SE DIVIDE EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

(…)

Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causas exclusivas o parcialmente imputables al Contratista de obra, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la Entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga, incluido el pago de la Interventoría, serán por cuenta del Contratista de Obra en la proporción equivalente a su imputabilidad, previa realización del trámite presupuestal respectivo, dentro del plazo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos vigente a la suscripción del contrato.

En cualquiera de los eventos anteriores, la solicitud de prórroga deberá venir acompañada del informe de Interventoría en el cual se relacionen los fundamentos técnicos y jurídicos que soportan la solicitud, el análisis de imputabilidad de la modificación solicitada y la justificación del porcentaje del costo de la Interventoría que asumirá el Contratista de Obra y/o la Interventoría y/o la Entidad, según sea el caso. Con cargo al Fondo de Cubrimiento únicamente se reconocerá el valor de la Interventoría por el porcentaje de la prórroga que no sea por circunstancias imputables al Contratista de Obra ni al Interventor

Cálculo valor prorroga:

De conformidad con la cláusula 5.2 del Contrato de interventoría se tiene:

Valor a pagar= (Valor de la interventoría de la etapa de Construcción x 40%) / número de meses inicial de la etapa de construcción.

Valor Interventoría Etapa Construcción	40%	Meses Inicial Etapa Construcción	Valor mensual	Valor Total Prórroga
$ 19.603.294.949	$ 7.841.317.980	48	$ 163.360.791	**$326.721.582**

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

Los costos derivados de la prórroga al Contrato de Interventoría y su respectivo descuento serán asumidos por el CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 , de acuerdo con las condiciones establecidas en el Modificatorio de la presente solicitud

Costo de Interventoría asumido por el contratista de obra: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/C ($164.340.956) M/CTE, equivalente al 50,30% de imputabilidad

• Costo de Interventoría asumido por el IDU: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($162.380.626) M/CTE, equivalente al 49,70% de imputabilidad, el cual será cubierto del fondo de cubrimiento del contrato de interventoría IDU-601-2020.

Notas:

La Interventoria manifiesta que sus costos derivados de la prórroga no corresponden al valor consignado en esta solicitud y se reserva el derecho de reclamar por los mismos-

El supervisor del contrato IDU indica que para el termino de la prórroga, el Contratista deberá garantizar el personal mínimo requerido, equipo y maquinaria necesarios para la correcta ejecución y terminación de las obras, así como los frentes de obra necesarios para tal fin. Respecto a la estación de bombeo del Deprimido, el contratista una vez se terminen las obras correspondientes a la misma, la mantendrá operativa, maximo 30 días después que se notifique la puesta a disposición para recibo de la EAAB.No obstante está situación no será impedimento para el cambio de etapa de operación y mantenimiento

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo No N/A el cual constituye parte integral de esta acta de solicitud.

Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones particulares cuando se requieran y el flujo de caja; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los

veintitres (Día en letras) (23) (Día en números) días del mes de ABRIL (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

(Firma) MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Firmado digitalmente por MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Fecha: 2026.04.24 09:48:52 -05'00'	(Firma)
(Nombre) **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**	(Nombre) **DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO**
Representante Legal - Contratista	Representante Legal - Interventor
(Firma)	(Firma)
(Rol) Profesional de Apoyo a la Supervisión IDU	(Rol) Supervisor del Contrato IDU
(Nombre) **HUGO JAVIER RUBIO RODRIGUEZ**	(Nombre) **ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**
(Cargo)	(Cargo) Directora Técnico de Construcciones
(Firma)	(Firma)
(Rol)	(Rol)
(Nombre) EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA	(Nombre)
(Cargo) Subdirector Técnico de Ejecución Subsistema de Transporte	(Cargo)